



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 224-P-COEEG/VRAP-2020**  
Ciudad Universitaria, 12 de mayo del 2020


**VISTO:**

El Informe N°. 25-DACS/COEEG/VRAP-2020, del Área de Ciencias de la Salud, Informe N°. 012-DACB/COEEG/VRAP-2020 e Informe N°. 019-DACB/COEEG/VRAP-2020, del Área de Ciencias Básicas, Oficio N°. 027-DAI/COEEG/VRAP-2020, del Área de Ingeniería, Informe N°. 033-DACEG/COEEG/VRAP-2020 e Informe V N° 044-DACEG/COEEG/VRAP-2020, del Área de Ciencias Económicas y De la Gestión, e Informe N°. 026/DAHCSJ- COEEG/VRAP-2020, del Área de Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales relativo a las asignaturas que serán impartidas en la modalidad no presencial;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N°. 05629-R-17, del 15 de septiembre del 2017, se aprobó el PLAN DE ESTUDIOS GENERALES DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020, del 1 de abril del 2020, se aprueba las ORIENTACIONES PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, A NIVEL NACIONAL, DISPUESTA POR EL DECRETO SUPREMO N°. 008-2020-SA, que, en el Artículo 5.1, inciso b, señala "A partir de un análisis y una revisión exhaustiva de los planes de estudio y sílabos de curso, la universidad, identifica los cursos, que puedan ser impartidos solo de forma no presencial (...)"

 Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020, del 1 de abril del 2020, se aprueba las ORIENTACIONES PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, A NIVEL NACIONAL, DISPUESTA POR EL DECRETO SUPREMO N°. 008-2020-SA, que, en el Artículo 5.1, inciso c, Aprobación de la Adaptación no Presencial para el semestre 2020-I, señala "Verificada la capacidad institucional, el órgano de gobierno de la universidad que resulte competente o quien haga sus veces, acuerda la adaptación no presencial de los cursos que correspondan".

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N°. 039-2020-SUNEDU-CD, del 27 de marzo del 2020, se aprueba los CRITERIOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ADAPTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, DE LAS ASIGNATURAS POR PARTE DE UNIVERSIDADES Y ESCUELA DE POSGRADO COMO CONSECUENCIA DE LAS MEDIDAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR EL COVID-19, que, en el Artículo 7.1, señala: "La Universidad identifica las asignaturas de programas de pregrado y posgrado que... puedan ser impartidas de forma no presencial".

Que, mediante Resolución Rectoral N°. 01274-R20, del 5 de mayo del 2020, se aprueba los PROCEDIMIENTOS PARA LA MATRÍCULA NO PRESENCIAL (VIRTUAL) PARA ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES (EEG) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que en el Artículo 4.4, indica que "El presidente de la EEG emite el respectivo acto resolutorio y dispone la publicación de las asignaturas que serán impartidas de modo no presencial (oferta educativa virtual)... para el proceso de matrícula correspondiente (...)"



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
Universidad del Perú, Decana de América  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES**  
Resolución Rectoral N°05389-R-16

Ref. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°. 224-P-COEEG/VRAP-2020

Que, mediante Informe N°. 25-DACS/COEEG/VRAP-2020, del 22 de abril del 2020, el Área de Ciencias de la Salud informa que las asignaturas Formación Personal Humanística, con código CSO104, Ciencia y su Aplicación a las Ciencias de la Salud, con código CSO103, Estrategias para el Aprendizaje en Educación Superior Universitaria, con código CSO101, Ciencias de la Naturaleza I, con código CSE109, Inglés Aplicado a las Ciencias de la Salud I, con código CSE003, Psicología General, con código CSE006, y Química General, con código CSE110, serán impartidas en forma no presencial, en el semestre 2020-I,

Que, mediante Informe N°. 012-DACB/COEEG/VRAP-2020, del 22 de abril del 2020, e Informe N°. 019-DACB/COEEG/VRAP-2020, del 10 de mayo del 2020, el Área de Ciencias Básicas informa que las asignaturas Biología, con código CBO106, Cálculo I, con código CBO104, Matemática Básica, con código CBO105, Lenguaje, con código CBO101, Métodos de Estudio Universitario, con código CBO102, Gestión Personal, con código CBO103, Género y Sociedad, con código CBE004, Física General, con código CBE013, Cálculo II, con código CBO204, y Química Inorgánica y Orgánica, con código CBO205, serán impartidas en forma no presencial, en el semestre 2020-I,

Que, mediante Oficio N°. 027-DAI/COEEG/VRAP-2020, del 22 de abril del 2020, el Área de Ingeniería informa que las asignaturas Redacción y Técnicas de Comunicación Efectiva I, con código INO101, Métodos de Estudio Universitario, con código INO102, Desarrollo Personal y Liderazgo, con código INO103, Cálculo I, con código INO104, Biología para Ciencias e Ingeniería, con código INO105, Álgebra y Geometría Analítica, con código INO106, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, con código INO107, Programación y Computación, con código INE002, y Geografía Económica del Perú, con código INE009, serán impartidas en forma no presencial, en el semestre 2020-I,

Que, mediante Informe N°. 033-DACEG/COEEG/VRAP-2020, del 23 de abril del 2020, e Informe V N° 044-DACEG/COEEG/VRAP-2020, del 9 de mayo del 2020, el Área de Ciencias Económicas y De la Gestión informa que las asignaturas Lenguaje I, con código EGO101, Métodos de Estudio Universitario, con código EGO102, Filosofía y Ética, con código EGO103, Desarrollo Personal, con código EGO108, Inglés I, con código EGO109, Historia del Perú en el Contexto Mundial Contemporáneo, con código EGO105, Matemática I, con código EGO106, Economía I, con código EGO104, Matemática para Economía I, con código EGO107, Responsabilidad Social Universitaria, con código EGE002, Matemática II, con código EGO205, y Realidad Nacional y Mundial, con código EGO204, serán impartidas en forma no presencial, en el semestre 2020-I,

Que, mediante Informe N°. Informe N°. 026/DAHCS- COEEG/VRAP-2020, del 22 de abril del 2020, el Área de Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales informa que las asignaturas Lenguaje y Comunicación, con código HSO101, Introducción a la Ciencia, con código HSO102, Proceso Histórico Cultural del Perú, con código HSO103, Matemática Aplicada a las Ciencias Sociales y Humanas, con código HSO104, Geografía y Medio Ambiente, con código HSO105, Ética, Ciudadanía y Diversidad Cultural, con código HSO106, serán impartidas en forma no presencial, en el semestre 2020-I,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
Universidad del Perú, Decana de América  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES**  
Resolución Rectoral N°05389-R-16

Ref. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°. 224-P-COEEG/VRAP-2020

**SE RESUELVE:**

- 1.° Aprobar la Oferta Educativa con las asignaturas del semestre 2020-I que serán impartidas en la modalidad no presencial, conforme se detalla en el Anexo, que forma parte de la presente resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.
- 2.° Encargar al director académico, directores de las áreas académicas de la Escuela de Estudios Generales y Sistema Único de Matrícula el cumplimiento de la presente resolución.
- 3.° Elevar la presente resolución al Vicerrectorado Académico de Pregrado para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Dra. TULA CAROLA SÁNCHEZ GARCIA**  
**Presidenta de la Comisión Organizadora de la EEG de la UNMSM**

TSG/lac